

Modelo 360 – Solicitud de devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido de no establecidos (Dir 2008/9/CE)

1. SERVICIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN, COPIAS ELECTRÓNICAS Y VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN

1.1 Presentación de la solicitud de devolución sin copias electrónicas.

El caso más sencillo para solicitar una devolución consiste en enviar y firmar los datos descritos en el apartado [2. INTERFAZ PARA PRESENTAR EL MODELO 360](#).

Este caso se utilizará para aquellos países de devolución que no exigen que en la solicitud se aporten las copias electrónicas de las facturas, o cuando no se supera el importe total solicitado por encima de el cual se precisa la aportación de dichos documentos.

1.2 Presentación de la solicitud de devolución con copias electrónicas.

Este caso se utilizará cuando sea preciso enviar copias electrónicas de facturas y documentos de importación junto con la solicitud de devolución. Es necesario presentar en primer lugar las copias electrónicas en el Registro Telemático y, a continuación, se presentará la solicitud de devolución. Se seguirán los siguientes pasos:

PASO 1: ENVIAR LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS.

En primer lugar se presentarán las copias electrónicas de los documentos en el servidor de la AEAT, de acuerdo con lo indicado en el apartado [4. INTERFAZ PARA ENVIAR DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS \(COPIAS ELECTRÓNICAS DE LAS FACTURAS Y DOCUMENTOS DE IMPORTACIÓN\)](#).

El presentador almacenará la clave temporal del documento electrónico así como el hash devuelto por la AEAT.

PASO 2: ENVIAR Y FIRMAR LA PRESENTACIÓN EN REGISTRO.

Una vez se hayan enviado al servidor de la AEAT los documentos electrónicos, se formalizará su presentación en el registro telemático de acuerdo con lo indicado en el apartado [5. INTEFAZ PARA PRESENTAR EN EL REGISTRO TELEMÁTICO LAS COPIAS ELECTRÓNICAS DE LAS FACTURAS Y DOCUMENTOS DE](#)



[IMPORTACIÓN](#). El presentador firmará la clave temporal y el hash de documentos electrónicos previamente enviados. También deberá almacenar el número de registro, el cual deberá ser incluido en la presentación del modelo (PASO 3).

Hay que tener en cuenta que el registro telemático admite, de momento, un máximo de 10 documentos electrónicos por presentación. Por lo tanto, se realizará más de una presentación en el registro telemático cuando se necesite aportar un número mayor de documentos electrónicos. Se admite un máximo de 10 presentaciones en el registro telemático por una solicitud de devolución.

PASO 3: ENVIAR LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN.

Cuando se disponga de los asientos registrales en los que se han incorporado las copias electrónicas de las facturas, se presentará la solicitud de devolución. En el apartado 7. Anexos del diseño de registro se rellenarán los números de registro que contienen los documentos electrónicos. Ver el apartado [2. INTERFAZ PARA PRESENTAR EL MODELO 360](#)

1.3 Consulta de la presentación.

Mediante el interfaz descrito en el apartado [3. CONSULTA DE LA PRESENTACIÓN](#) se podrá recuperar el justificante de la presentación.

1.4 Verificación del estado de la presentación

Dado el volumen de operaciones que pueden alcanzar algunas presentaciones, hay casos en los que no es posible comprobar la validez de la solicitud de forma inmediata. En estos casos, es preciso utilizar el servicio descrito en el apartado [6. VERIFICAR EL ESTADO DE LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN PENDIENTE DE VALIDAR.](#)

2. INTERFAZ PARA PRESENTAR EL MODELO 360

2.1 URL de acción del formulario

El acción al que se deben enviar las declaraciones del modelo 360 en **Producción**, a partir del 2 de Enero de 2010, será:

<https://www1.agenciatributaria.gob.es/es13//ewjcewlinkjc>



2.2 Datos a enviar

El método de envío del formulario debe ser POST.

Los datos a enviar son los que se indican a continuación, respetando el orden aquí especificado, en parejas **nombre=valor**, separados mediante el símbolo **&**.

Hay que tener en cuenta que sólo el valor del campo es el que debe ir como urlencoded; ya que el servidor de la AEAT espera la misma entrada que el que recibiría desde un navegador. El **&nombre=** tiene que ir sin urlencoded.

VARIABLES A ENVIAR
HID = IE03600A (Constante).
IDI = ES (Constante).
PAT = Reservado AEAT (vacío)
F01 = Contendrá una cadena de datos con el siguiente formato: Ver Nota 1
TXT = Datos origen de la firma en Base-64. Ver 1.5. DATOS ORIGEN DE FIRMA
FIR = Firma en formato PKCS#7, que estará en Base-64.
FIN = Marca de fin de declaración 'F' o código de la Entidad Colaboradora (XXXX).

Nota 1: Cabecera + Fichero de declaración del modelo 360 + Pie

Cabecera: Constante durante cada ejercicio.

<T3600EJER0A0000><AUX>300 espacios en blanco</AUX><VECTOR>010020..(tantos 020 como páginas adicionales de operaciones)FIN+resto de espacios en blanco hasta completar 15.000 posiciones</VECTOR>

Donde EJER es el ejercicio fiscal de la declaración (p.e.: 2010, el primer año)

Fichero: Según el diseño de registro publicado del modelo 360, que puede ser consultado en: <https://www.aeat.es/padres/eedd/> , <https://www.aeat.es/padres/ecr/> o en la web <http://www.agenciatributaria.es> en la Ayuda/Diseños de registro/Modelos 300 a 399

Pie: Constante durante cada ejercicio.

</ T3600EJER0A0000>

Donde EJER es el ejercicio fiscal de la declaración (p.e.: 2010, el primer año)

EJEMPLO: <T360020100A0000><AUX>300 blancos</AUX><VECTOR>010020FIN+14.991 blancos</VECTOR> <T360010>página 1</T360010><T360020>página 2</T360020></ T360020100A0000>



2.3 Respuesta

La respuesta del servidor consistirá en una página HTML.

En caso de error, la página contendrá "Errores" en su título, nunca contendrá la variable JavaScript CEL= y se podrán identificar las causas del error en las variables JavaScript Err[1]= a Err[30].

En caso de presentación aceptada contendrá un código electrónico en su título (16 primeros caracteres), siempre contendrá el código electrónico (variable CEL de Javascript) CEL=, junto con la fecha FEC= y hora HOR=, que indica que la declaración se ha grabado en el servidor de la AEAT.

Adicionalmente, se podrán localizar las siguientes variables javascript:

```
var NDC='&NDC;'; //NIF del contribuyente
var REG='&REG;'; //Número de entrada de Registro
```

La Entidad Colaboradora, al haber iniciado la comunicación con el servidor de la AEAT en este caso hace el papel de cliente, recibirá la respuesta HTML que deberá reenviar al contribuyente, o permitir su consulta con posterioridad.

La EE.FF. puede guardar las páginas de respuestas aceptadas para poder mostrarlas al cliente en consulta. Desde el servidor de la AEAT únicamente se muestran previa autenticación de certificado de usuario del titular o presentador.

No es posible anular declaraciones ya grabadas.

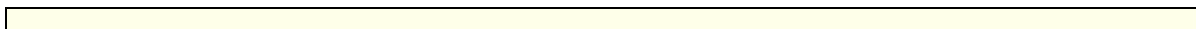
2.4 Pruebas

Las presentaciones en pruebas se realizarán rellenando, en la Página 1 del diseño de registro, el Campo 4, Presentación en pruebas con el valor "1".

2.5 DATOS ORIGEN DE FIRMA

2.1.1. Datos de la firma

Modelo:	360	Constante
N.I.F.:	XXXXXXXXXX	NIF del declarante
Codigo de pais:	CP	Código ISO del País
Ejercicio:	AAAA	Año de la declaración
Registro de tipo 1: <REG1		Registro tipo 1 del fichero
.....>		



VARIABLES A ENVIAR
HID= IE03600C (constante).
NDC= Número de Identificación Fiscal del obligado tributario
EJF= Ejercicio Fiscal
CEL= Código electrónico de la presentación o vacío. (valor opcional)
EXP= vacío.
NIU= vacío
IDI= ES (constante)
FIN= F

3.3 Respuesta

La respuesta del servidor consistirá en la página html de respuesta que se generó en el momento de la presentación.

Puede existir una página intermedia de selección múltiple cuando existen más de una presentación para ese NIF (y CEL vacío)

4. INTERFAZ PARA ENVIAR DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS (COPIAS ELECTRÓNICAS DE LAS FACTURAS Y DOCUMENTOS DE IMPORTACIÓN)

4.1 URL de action del formulario

El action al que se deben enviar las copias electrónicas de las facturas y los documentos de importación, a partir del 2 de Enero de 2010, será:

<https://www1.agenciatributaria.gob.es/L/inwinvoc/es.aeat.dit.adu.regd.for muGen.FormGenComGraba>

4.2 Datos a enviar

El método de envío del formulario debe ser POST.



Los datos a enviar son los que se indican a continuación, respetando el orden aquí especificado, en parejas **nombre=valor**, separados mediante el símbolo **&**.

Hay que tener en cuenta que sólo el valor del campo es el que debe ir como urlencoded; ya que el servidor de la AEAT espera la misma entrada que el que recibiría desde un navegador. El **&nombre=** tiene que ir sin urlencoded.

VARIABLES A ENVIAR
pAccion = 1 para el envío de documentos electrónicos al servidor de la AEAT.
fTramite = GZ092, que corresponde con el código de trámite y procedimiento en el que se aportan los documentos. Trámite: GZ092 - aportar documentos o justificantes Procedimiento: GZ09 - Gestión de devoluciones de IVA a empresarios o profesionales no establecidos en el territorio de aplicación del impuesto
formularioGenericoExtendido = es.aeat.dit.adu.regd.formuGen.RegFormGenAcc
fTipoFichero = 200, correspondiente a "Otros documentos".
fDescripcion = Texto descriptivo del documento electrónico (texto de 50 caracteres), se recomienda incluir una sola factura en cada documento electrónica cuyo nombre constará del tipo de documento, emisor y número de factura o documento de importación. Por ejemplo: Emisor NVAT XXXXXXXXXXXX, nº XXXXXXXXXXXXXXXX
NOM = nombre del fichero, incluida la extensión.
IMG = se concatena el mimetype del fichero con el carácter " " seguido del contenido del fichero en Base64. Por ejemplo: text/html. Por ejemplo: text/html CZWplbXBsw

4.3 Respuesta

La respuesta del servidor consistirá en una página HTML.

Cuando la presentación es aceptada la página contendrá elementos INPUT que se relacionan más abajo y que serán enviados en el momento de firmar la presentación en el Registro Telemático. Estos elementos tendrán informado el atributo id con el nombre del campo y contendrán los datos en el atributo value.



- fclavesAODITForm2, contiene en la clave del documento que será usada para identificarlo cuando se firme la presentación en registro.
- fNombresFicherosForm2, contiene el nombre del fichero presentado.
- fDescripcionFicherosForm2, es la descripción del documento.
- fTiposFicherosForm2.

5. INTEFAZ PARA PRESENTAR EN EL REGISTRO TELEMÁTICO LAS COPIAS ELECTRÓNICAS DE LAS FACTURAS Y DOCUMENTOS DE IMPORTACIÓN

5.1 URL de action del formulario

El action al que se deben enviar las copias electrónicas de las facturas y los documentos de importación, a partir del 2 de Enero de 2010, será:

<https://www1.agenciatributaria.gob.es/L/inwinvoc/es.aeat.dit.adu.regd.for muGen.FormGenComGraba>

5.2 Datos a enviar

El método de envío del formulario debe ser POST.

Los datos a enviar son los que se indican a continuación, respetando el orden aquí especificado, en parejas **nombre=valor**, separados mediante el símbolo **&**.

Hay que tener en cuenta que sólo el valor del campo es el que debe ir como urlencoded; ya que el servidor de la AEAT espera la misma entrada que el que recibiría desde un navegador. El **&nombre=** tiene que ir sin urlencoded.

VARIABLES A ENVIAR

fNifInteresado = NIF del solicitante de la devolución

fNombreInteresado = Apellidos y nombre o razón social del solicitante.

fAsunto = Asunto de la presentación en el registro telemático (texto de 30 caracteres). Este texto describirá la solicitud de devolución (país de devolución y periodo) para la que se presentan las copias electrónicas de las facturas y documentos de importación. Se propone el siguiente contenido, indicando el país y el periodo de la devolución:

Facturas FR 01-01 a 31-03 / 09

fNifTerceros = cuando al solicitud sea presentada por un tercero se rellenará con

VARIABLES A ENVIAR
su NIF.
pAccion = 3, correspondiente a la operación de firma de la entrega en registro.
fTramite = GZ094, que corresponde con el código de trámite y procedimiento en el que se aportan los documentos.
fOcurrencia = (este campo se dejará vacío)
descripcionTramite = Trámite: GZ094 - Contestar requerimientos, efectuar alegaciones y/o aportar documentos o justificantes
descripcionProcedimiento = Procedimiento: GZ09 - Gestión de devoluciones de IVA a empresarios o profesionales no establecidos en el territorio de aplicación del impuesto
fOficinaGestora = (este campo se dejará vacío)
fHashFicheros = concatenación del Hash de cada uno de los documentos presentados separados por el carácter “@”. Para el cálculo del Hash, usar el algoritmo SHA-1.
fFicherosTotales = concatenación separada por el carácter “@” de los atributos de cada uno de los documentos presentados. Estos atributos son los que se relacionan más abajo, y se corresponden con los campos que se han utilizado al enviar los documentos electrónicos: <ul style="list-style-type: none">- Nombre del fichero, se corresponde con el campo NOM en el envío del documento.- Descripción del documento, se corresponde con el campo fDescripción del envío del documento.- Tipo del documento, se corresponde con el campo fTipoFichero en el envío del documento.- Clave, este dato se recibió en la página de respuesta en el campo fclavesAODITForm2.- Hash (ver el campo anterior).
FIR = Firma en formato PKCS#7, que estará en Base-64

5.3 Respuesta

La respuesta del servidor consistirá en una página HTML.



5.4 DATOS ORIGEN DE LA FIRMA

5.4.1 Datos de la firma

Se firma el url-encoding de los datos que representan al solicitante, al representante en caso de existir, los resúmenes de los documentos electrónicos (hash, clave, descripción), la clasificación del procedimiento y la fecha y hora de presentación.

fNifInteresado = NIF del interesado, el solicitante de la devolución.

fNombreInteresado= nombre o razón social del solicitante.

fAsunto = ver apartado anterior

fNifTerceros = ver apartado anterior

pAccion =3, correspondiente a la presentación.&

fTramite = GZ094

fOcurrencia =

descripcionTramite = se rellenará con el siguiente texto fijo:

Contestar requerimientos, efectuar alegaciones y/o aportar documentos o justificantes&descripcionProcedimiento=Gestión de devoluciones de IVA a empresarios o profesionales no establecidos en el territorio de aplicación del impuesto

fOficinaGestora =

fHashFicheros = se rellena con la concatenación del hash de cada fichero usando el carácter "@" como separador.

fFicherosTotales = se realiza la concatenación de los atributos enumerados más delante de cada fichero y para todos los ficheros de la presentación en registro. Como separador se usar el carácter "@". Los atributos a concatenar de cada fichero se han obtenido (casi todos) en la página de respuesta del interfaz para el envío de documentos electrónicos y son:

Nombre: recuperar de fNombresFicherosForm2.

Descripción: recuperar de fDescripcionFicherosForm2

Tipo de documento: recuperar de fTiposFicherosForm2.

Clave: recuperar de fclavesAODITForm2.

Hash: se calculará a partir del contenido del documento electrónico

5.4.2 Ejemplo de firma

fNifInteresado=89890001K&fNombreInteresado=CERTIFICADO UNO

TELEMATICAS&fAsunto=Facturas FR 01-01 a 31-03 /

09&fNifTerceros=&pAccion=3&fTramite=GZ094&fOcurrencia=&descripcionTramite=Contestar requerimientos, efectuar alegaciones y/o aportar documentos o justificantes&descripcionProcedimiento=Gestión de devoluciones de IVA a empresarios o profesionales no establecidos en el territorio de aplicación del impuesto&fOficinaGestora=&fHashFicheros=FD9B81983EBEC36300AC29112917EA8347A42958@99800B85D3383E3A2FB45EB7D0066A4879A9DAD0&fFicheros



Totales=a.txt@fichero@200@C184.REGD.TXTDISCO.F0091219.H055956.M269
@FD9B81983EBEC36300AC29112917EA8347A42958@b.txt@Emisor NVAT
XXXXXXXXXXXX, nº
XXXXXXXXXXXXXXXX@200@H007.REGD.TXTDISCO.F0091219.H062152.M263
@99800B85D3383E3A2FB45EB7D0066A4879A9DAD0&fTmstmp=200912190621
59009000

5.5 Respuesta

Se devuelve una página de respuesta en HTML que sirve de justificante de la aportación de los documentos Hay que destacar:

El N° de Registro.

El Código Seguro de Verificación .

La Fecha y Hora de la presentación.

6. VERIFICAR EL ESTADO DE LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN PENDIENTE DE VALIDAR

7. ACTUALIZACION DE ESTE DOCUMENTO

Este documento se enlazará en los menús de:

<http://www.aeat.es/padres/eedd/> y <http://www.aeat.es/padres/ecr/>

Las novedades o modificaciones se irán incorporando resaltadas a este documento.